PORTE PAGO

BOLETÍN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1587 | BUENOS AIRES, JUEVES 1° DE DICIEMBRE DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE—ESTADOS UNIDOS—SAN FRANCISCO

Núm 1085—«Cambio de posición del globo horario.»

El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta, con fecha 3 de Septiembre de 1898, de que la señal horaria en el puerto de San Francisco ha sido trasladada de la colina del Telégrafo á la torre de la nueva Ferry House, en la extremidad de Market Street ó al S. 66° E. (mag.) y distante 7 cables de la colina del Telégrafo.

Posición aproximada en la carta inglesa número 591: latitud, 37° 47' 40" N. y longitud 122° 23' 35' O.

Variación en 1898, 16° 30" E.

Véase carta inglesa número 591 y Sailing Directions for the West Coast of Central America and the United States, 1896, pag. 360.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

MAR CARIBE—ISLAS ANTILLAS—CUBA

Núm. 1086—«Bajío cerca del banco Xagua.»

El gobierno alemán ha dado cuenta, con fecha 10 de Septiembre de 1898, de que el comandante del buque de guerra alemán «Geier» denuncia la existencia de un bajío de 5 brazas, situado al Oeste del banco de Xagua, hasta ahora marcado en la posición aproximada: Lat. 21° 36' 30" N. y Long. 80° 42' 30" O.

(Véase cartas inglesas número 392, 761 2579 y West India Pilot, vol. II, 1887, página 400.)

(Not. to Mar. Londres 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE—TERRANOVA—ISLA DE TOGO

Núm 1087—«La roca Cleopatra borrada de las cartas.»

Se han recibido informaciones del comandante W. Tooker, del buque hidrógrafo británico «Gulnare de que había buscado sin ningún éxito la roca Cleopatra, y como la existencia de esta roca depende de un informe dudoso del año 1891, no habiéndose sondado sobre ella y como además los pescadores de la localidad no conocen ninguna roca en la proximidad de esta posición, la roca ha sido borrada de las cartas del Almirantazgo.

Posición aproximada: latitud, 49° 43' 30" N.; y longitud, 53° 42' 45" O.

(Véase cartas inglesas número 232 b, 293 y Newfoundland and Labrador, Pilot, 1897, pág. 330.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS — INGLATERRA—CANAL DE BRISTOL

Núm. 1088—«Suspensión temporánea de las señales del Lloyd en Penarth.»

Se han recibido informaciones del Lloyd, que después del 1° de Septiembre de 1898, la estación de señales del Lloyd en el muelle y en la cabeza de Penarth ha sido temporáneamente suspendida.

Posición aproximada: latitud, 51° 26' 30" N. y longitud, 3° 09' 45' O.

Véase carta inglesa núm. 1182 y Sailing Directions for the West Coast of England, 1891, pág. 172 182)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 1089—«Longships — Modificación proyectada en el intervalo de la señal de niebla.»

La Trinity House de Londres ha dado cuenta de que, hacia el 25 de Diciembre de 1891, se proyecta modificar el intervalo entre los sonidos de la señal de niebla en el faro de Longships, de dos sonidos cada diez minutos, á dos sonidos cada 5 minutos. Se dará nuevo aviso oportunamente.

Posición aproximada: latitud 50° 04' 05" N., y longitud 5° 44' 45" O.

(Véase cartas inglesas números 777, 2473 y Channel Pilot, parte I, 1893, pág. 50, Sailing Directions for the West Coast of England, 1891, pág. 32.)

(Not. to Mar., Londres 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—ESCOCIA

Núm. 1090 — «Firth of Forth.—Isla Burnt.—Luces señalando los trabajos de puerto.»

Los comisionados del puerto de Burnt Island han dado cuenta de que se han hecho, desde el 9 de Julio de 1898, las siguientes modificaciones en las luces que señalan los trabajos de puerto, recientemente muy adelantados.

El color de las dos luces verticalmente superpuestas y exhibidas en el Oeste del nuevo rompeolas en el costado Este de la entrada al puerto, ha sido modificado de blanco ó rojo.

Una luz verde fija continúa exhibiéndose en la extremidad del nuevo rompeolas en el costado Oeste de la entrada al puerto. Las dos luces rojas sobre el armazón en el costado Este de la entrada al puerto y las luces blancas en el antiguo muelle de pasajeros y carga han sido extinguidas.

Posición aproximada de la luz del muelle Este. Latitud 56° 03' 15" N., y longitud 3° 14' 10" O.

(Véase carta inglesa núm. 114 b, y North Sea Pilot, parte II, 1895, pág. 264.)

(Not. to Mar., Londres, 1898)

Buenos Aires, Noviembre..de 1898.—P. A. *Luis A. Imperiale.*

———

Ministerio del Interior

———

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósitos de contraventores, en el año próximo. La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña,

doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma: Para el almuerzo, durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida—Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero—Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves: sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes: sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado: sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo: sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m[n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el día martes 6 de Diciembre del corriente año, en la Jefatura de policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión del racionamiento de 550 individuos de tropa, del cuerpo de bomberos de la capital, durante el año próximo de 1899. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se halla establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento, directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique ésta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día martes seis de Diciembre próximo, á las 2.30 p m. en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden del jefe de policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en secretaría de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de1898.—*El Secretario.*

v-6-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión mensual de treinta á cuarenta toneladas de carbón de Cardiff, de 1ª calidad, con destino á las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina durante el año entrante para las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento del escribano general de gobierno y de los interesados, el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre, á las 3 p., m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre, 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de raciones al personal del lazareto, en la isla de Martín García, tripulación del hospital y vaporcito «Jenner», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de terneras con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

———

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la alimentación de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, de los interesados y del escribano de gobierno el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

———

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión á las secciones y oficinas de la casa central de correos y telégrafos, de los libros en blanco necesarios para la contabilidad durante el año 1899.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta junta, calle Reconquista 406, de 2 á 4.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1898—*Belisario Roldán*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

V-10 D

———

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En el sorteo practicado ayer por la Junta de administración, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Ley 30 de Junio de 1884 (Guerreros de la Independencia y del Brasil).

Serie A: números 198, 393, 732, 840, 1060, 1200, 1563, 1582, 1648, 1664, 1738, 1744, 1819, 1834.

Serie B: números 74, 105, 123, 365, 380, 386.

Serie C: números 92, 149, 321, 324, 344, 762, 776.

Atrasados

Serie A: números 1, 208, 605, 773, 791, 824, 864, 1088, 1214, 1350, 1641, 1710, 1859.

Serie B: números 184, 196, 217, 261, 268, 307.

Serie C: números 110, 229, 269, 298, 743, 744.

Ley de 5 de Enero de 1894 (Deuda interna consolidada).

Serie A: números 247, 323, 422, 439, 503, 617, 686, 873, 961, 1000, 1016, 1017, 1189, 1192, 1209, 1255, 1411, 1456, 1511, 1640, 1680, 1750, 1821, 1882, 1990, 2097, 2295, 2563, 2565, 2677, 2697, 2787, 2818, 2871, 2884, 2958, 2992, 3080, 3094, 3104, 3106, 3134, 3180, 3271, 3328, 3351, 3381, 3562, 3603, 3609, 3641, 3656, 3677, 3801, 3885, 3985, 4042, 4061, 4128, 4167, 4219, 4476, 4585, 4610, 4940, 5017, 5076, 5083, 5155, 5247, 5259, 5308, 5439, 5477, 5530, 5535, 5580, 5671, 5690, 5710, 5846, 5865, 5896, 5927, 5963, 6081, 6169, 6284, 6345, 6506, 6577, 6585, 6602, 6619, 6893, 6971, 6999, 7188, 7189, 7237, 7242.

Serie B: números 123, 183, 218, 230, 270, 457, 544, 648, 766, 816, 873, 931, 961, 986, 1016, 1060, 1099, 1131, 1180, 1198, 1204, 1426, 1501, 1521, 1545, 1585, 1601, 1613, 1625, 1694, 1710, 1789, 1797, 1838, 1846, 1900, 1960, 2152, 2173, 2216, 2276, 2287, 2321, 2334, 2355, 2504, 2523, 2556, 2562, 2563, 2606, 2668, 2733, 2830, 2871, 2920, 2925, 2981, 3023, 3035, 3091, 3191, 3207, 3222, 3226, 3250, 3376, 3411, 3413, 3442, 3458, 3469, 3478, 3484, 3485, 3501, 3523, 3735.

Serie C: números 152, 206, 301, 364, 476, 637, 643, 652, 669, 695, 721, 744, 886, 932, 971, 1065, 1176, 1349, 1428, 1440, 1493, 1521, 1567, 1608, 1625, 1627, 1838, 1841, 1849, 1853, 1866, 1925, 1959, 1980, 2022, 2246, 2258, 2320, 2459, 2474, 2540, 2579, 2627, 2659, 2691, 2761, 2795, 2813, 2837, 2842, 2869, 3199, 3242, 3493, 3543, 3624, 3655, 3699, 3829, 3876, 3880, 3931, 3932, 4037, 4174, 4204, 4245, 4338, 4364, 4401, 4419, 4439, 4661, 4730, 4774, 4827, 4849, 4887, 4992, 5007, 5066, 5092, 5125, 5190, 5203, 5342, 5400, 5465, 5479, 5522, 5523, 5529, 5531, 5553, 5569, 5585, 5644, 5701, 5714, 5826, 5827, 5872, 5924, 5979.

Série D: números 26, 105, 179, 232, 233, 369, 371, 391, 417, 435, 527, 574, 591, 640, 736, 756, 789, 894, 921, 999.

Atrasados

Serie A: números 1, 42, 96, 135, 137, 155, 177, 253, 265, 277, 299, 369, 424, 450, 584, 669, 672, 675, 711, 719, 726, 842, 882, 889, 890, 908, 909, 912, 1031, 1055, 1078, 1112, 1165, 1195, 1251, 1284, 1287, 1470, 1481, 1536, 1561, 1584, 1679, 1710, 1723, 1728, 1777, 1876, 1985, 2004, 2181, 2206, 2273, 2274, 2371, 2442, 2443, 2601, 2603, 2639, 2649, 2809, 2839, 2854, 2916, 2952, 2975, 3024, 3076, 3087, 3176, 3179, 3184, 3289, 3316, 3320, 3335, 3401, 3498, 3527, 3535, 3602, 3607, 3636, 3645, 3711, 3813, 3921, 3932, 3946, 4000, 4094, 4210, 4387, 4423, 4425, 4439, 4462, 4578, 4630, 4634, 4675, 4689, 4727, 4788, 4798, 4849, 5015, 5032, 5059, 5113, 5136.

Serie B: números 34, 65, 115, 276, 293, 300, 310, 375, 404, 420, 435, 459, 624, 703, 733, 1185, 1237, 1306, 1307, 1540, 1548, 1759, 1893, 1894, 1935, 1939, 1943, 1947, 1953, 1974, 2015, 2020, 2159, 2250, 2316, 2329, 2374, 2393, 2406, 2410, 2494, 2495.

Serie C: números 16, 30, 242, 361, 483, 723, 780, 788, 947, 965, 967, 998, 1048, 1057, 1298, 1416, 1522, 1541, 1585, 1600, 1681, 1684, 1771, 1793, 1846, 1902, 1915, 2091, 2117, 2293, 2335, 2430, 2456, 2479, 2564, 2599, 2699, 2779, 2784, 2797, 2798, 2802, 2835, 2859, 3611, 3623, 3678, 3704, 3706, 3756, 3769, 3803, 3835, 3858, 3952, 4071, 4078, 4308, 4323, 4535, 4552, 4568, 4581, 4702, 4715, 4737, 4757, 4858, 4964, 5026, 5034, 5056, 5067, 5077.

Serie D: números 42, 99, 130, 211, 315, 421, 553, 632, 639, 654, 715, 1021, 1066, 1186.

Estos títulos así como la renta se pagarán del 1° al 10 del próximo mes de Diciembre de 11 a. m. á 3 p. m. en la tesorería de esta oficina.—*El Secretario.*

V-10 d.

———

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos correspondientes á los empréstitos de 1891 y 1892 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que la licitación relativa al vencimiento de Enero de 1899, tendrá lugar el 21 de Diciembre próximo á la 1 1/2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse con las formalidades de práctica: cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan, y formuladas en concepto á que el cupón de Enero corresponderá al proponente.

Los que resultaren favorecidos podrán presentar los títulos para su pago, desde el 2 de Enero al día 31 del mismo mes.

Se recuerda á los interesados que no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos, ni se considerarán las propuestas cuyos proponentes no tengan registrada su firma en esta oficina ú ofrezcan anticipadamente una garantía á satisfacción.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno de 1891		$ 288.000
Empréstito nacional interno de 1892..........		» 62.500
Id de consolidación municipal, amortización ordinaria...	$ 318.000	
Id extraordinario, á cuen- del sobrante de contribución territorial en 1897..................	$ 250.000	$ 568000

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—*Miguel A. Gelly*, secretario-contador.

V-21-D.

———

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m/n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, á las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D

———

Dirección General de Rentas de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un galpón en la dársena norte, destinado al servicio de la aduana de la capital, con arreglo á los planos y especificaciones, que pueden consultar los interesados en esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, debiendo ser acompañadas del certificado de depósito correspondiente, y serán abiertas el lunes 5 de Diciembre á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.

V-5-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para las reparaciones de los pisos de los depósitos fiscales del puerto de la capital, con arreglo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta repartición, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley y acompañadas del respectivo certificado de depósito, y serán abiertas en esta oficina el jueves 1° de Diciembre á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Noviembre, 16 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

V-1-D.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Campana, y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: eslora, 7 metros 70 centímetros; manga, 1 metro 52 centímetros; puntal 0 metros 47 centímetros: está pintada interior y exterior de plomo claro, es de popa cuadrada y proa aguda con castillete, tiene una bancada, una boza de cadena, dos remos y dos toletes de hierro; su estado general es regular.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-7-d.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

V-30-D.

Intendencia de la armada

AVISO

Llámase á propuesta de precios hasta las 2 p. m, del día 10 de Diciembre próximo, para la provisión de paños, telas y demás artículos necesarios, á la confección de uniformes de invierno con destino á las fuerzas de la armada. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados en la mesa de entradas, donde los interesados podrán enterarse del pliego de condiciones correspondiente.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1898.—*El Secretario.*

V-10 D.

Ministerio de Agricultura

Dirección de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., por los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1899.

I. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital.
II. Transporte de inmigrantes por vía fluvial.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital durante el año 1899, de los siguientes artículos separadamente:

I. Carne y verduras.
II. Pan.
III. Víveres secos.
IV. Carbón de cocina y Cardiff.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Decreto retirando la personería jurídica á la Compañía de seguros «London».

Expediente núm. 682, letra C, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1898.

Vista la nota en que la Inspección general de sociedades comunica que la sociedad anónima argentina denominada «London» no ha reparado las irregularidades denunciadas por la misma Inspección en su informe de fecha 22 de Junio próximo pasado dentro del plazo que se le fijó á ese efecto, y procediendo, en consecuencia, el retiro de la personería jurídica, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador general de la Nación á fojas 34,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Derógase el decreto de fecha 28 de Octubre de 1897, por el cual se aprobaron los estatutos de la referida «Compañía London de Seguros», quedándole, por lo tanto, retirada la autorización que se le confirió para funcionar en el carácter de sociedad anónima.

Art. 2° Publíquese, insértese en el Registro nacional y vuelva, á sus efectos, á la Inspección general de sociedades.

ROCA.

O. Magnasco.

Ministerio de Marina

Decreto nombrando ayudantes del Detall del Ministerio de Marina

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1898

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase ayudantes del Detall del Ministerio de Marina, á los tenientes de navío don Segundo Valladares y don José Gazcón y á los tenientes de fragata don Alejandro Gazcón y don José Méndez, quienes prestan servicio desde el 15 del corriente.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, dése en la orden general y archívese.

ROCA.

M. RIVADAVIA.

Ministerio de Obras Públicas

Acuerdo autorizando la adquisición de unos materiales

Expediente núm. 207, letra I, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

En mérito de lo informado por el Departamento de ingenieros y la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébase el temperamento adoptado por el Departamento de ingenieros, al autorizar al ingeniero de sección en Mendoza para adquirir quinientas toneladas de piedra, con destino á los puentes construídos sobre los ríos Mendoza y Tunuyán y arroyos Estacada y Guiñazú, Caraca y Claro, y cuyo gasto ha sido calculado en la suma de cuatro mil pesos m/n ($ 4000).

Art. 2º La suma anterior y la que exija las obras de defensa, se cubrirán con los fondos que el presupuesto vigente destina para conservación de puentes y caminos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA—A. ALCORTA—E. CIVIT—JOSE Mª. ROSA—EMILIO FRERS—FELIPE YOFRE—LUIS M. CAMPOS—M. RIVADAVIA.

Decreto mandando chancelar una cuenta por garantía á la empresa del ferrocarril Nord Oeste Argentino.

Expediente núm. 542, letra F, 1898.

Buenos Aires, Noviembre de 1898.

En vista de la liquidación practicada por la extinguida Dirección de ferrocarriles, ratificada por la Contaduría general, y en conformidad con lo opinado por los señores Procurador general de la Nación y Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Hacienda entregará á la Compañía del ferrocarril Nord Oeste Argentino (Villa Mercedes á La Rioja) la cantidad de trescientos un mil ochocientos treinta y un pesos siete centavos oro sellado ($ 301.831 07 oro), en títulos creados por la ley número 3351, como chancelación de lo que el gobierno le adeuda por abono de garantía, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3º del contrato de compra-venta de la mencionada línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución desestimando una reclamación interpuesta por don Federico de la Serna.

Expediente núm. 422, letra P.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

Visto este expediente, del cual resulta que don Federico de la Serna, en representación de don Medardo Avila Brochero, don Juan Cejas y herederos de don Eusebio Polanco, se presenta con fecha 7 de Octubre de 1896, reclamando la suma de pesos 21032,50 bolivianos y pesos 17 500 por los daños y perjuicios que les ocasionaron los incendios producidos por locomotoras del ferrocarril Central Norte, á mediados del año 80, en campos de propiedad de aquéllos, para cuya comprobación acompaña las actuaciones producidas ante el juez federal de Córdoba; habiendo vencido con exceso el plazo para deducir con fuerza legal las acciones para el cobro de daños y perjuicios, según el artículo 4037 del Código Civil, y siendo éstos de tal naturaleza que hacen imposible una investigación, por el largo lapso de tiempo transcurrido, que permita apreciar con verdad las causas que realmente determinaron los daños que manifiesta el recurrente y la importancia de los perjuicios;

De acuerdo con lo informado por la Dirección de ferrocarriles y dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Desestimar por los fundamentos expresados, la reclamación interpuesta por don Federico de la Serna y archivar este expediente.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la reconstrucción de la estación Guerrico

Buenos Aires, Noviembre de 1898.

Expediente núm. 638, letra F.

SE RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase á la empresa del ferrocarril Central Argentino, para construir un nuevo edificio para estación en Guerrico, en substitución del actual, y conforme con el adjunto plano que se aprueba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional, previa reposición de sellos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución referente al cometido del comisionado del gobierno para la expropiación de los terrenos á entregarse al Ferrocarril Argentino del Este.

Expediente núm. 285, letra C, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1898.

Vista la consulta interpuesta por el comisionado del gobierno doctor Tomás Gilbert para la expropiación de los terrenos que deben entregarse á la empresa del ferrocarril Argentino del Este.

SE RESUELVE:

Que continúe con las mismas instrucciones que le fueron dadas por decreto de fecha 21 de Julio del año próximo pasado y autorizarlo para que solicite del gobierno de Entre Ríos las tierras que éste debe ceder gratuitamente á la referida compañía, y que se hallan comprendidas en la Colonia Villa Libertad, de acuerdo con la ley de esa provincia, promulgada el 25 de Abril de 1895.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y archívese.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Decreto aceptando la renuncia de un empleado y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Carlos Croza, del empleo de apuntador de medidores de la Dirección de las obras de salubridad (inciso 9, ítem 5, partida 28), y nómbrase en su reemplazo al escribiente de la inspección general de cloacas, don Juan C. Ferreyra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución aprobando un plano presentado por la empresa del ferrocarril Central Argentino.

Expediente núm. 640, letra V.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

SE RESUELVE:

Aprobar el adjunto plano presentado por la empresa del ferrocarril Central

Argentino, demostrativo del edificio que se propone construir para estación en J. A. de la Peña.
Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previa reposición de sellos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución fijando término á una concesión de don Gregorio Errecaborde

Expendiente número 387, E.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

No habiéndose establecido en el decreto fecha 24 del corriente el término de la concesión otorgada, por transferencia, al señor Gregorio Errecaborde,
Declárase que el término es de diez años.
Vuelva á sus efectos á la escribanía general de gobierno.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Decreto aceptando la renuncia de un miembro de la comisión encargada de la construcción del palacio del Congreso.

Expediente número 551, letra A.

Buenos Aires, Noviembre de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Francisco Alcobendas, del cargo de miembro de la comisión encargada de la construcción de la casa del Congreso Nacional.
Art. 2° Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de tan delicado cargo.
Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas

—

Expediente número 644, letra H—Resolución disponiendo que los particulares que gestionen la concesión de obras, acompañen á la solicitud un duplicado en papel simple y un duplicado de los planos en tela heliógrafía.

Expediente número 664, letra V—Resolución disponiendo que para la escrituración de los terrenos ubicados en los territorios nacionales que afectan la traza del ferrocarril al Neuquén, se ajuste el comisionado nacional á las instrucciones expedidas en Septiembre 15 de 1896, y que la transferencia se haga directamente al ferrocarril del Sur, sin cargo para los poseedores.

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 333

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

Revista de comisario—Pases de jefes y oficiales—Sentencias

Debiendo tener lugar la revista de comisario por el mes próximo, se ordena:
Artículo 1° Los cuerpos que componen la guarnición de la capital, pasarán la revista de presente en sus respectivos cuarteles el día de mañana 1° de Diciembre á las 7 a. m.
Art. 2° Los señores jefes y oficiales de las distintas planas mayores y lista de guerreros del Paraguay, pasarán la revista de presente en el detall general del ejército en los días 1° al 5 inclusive.
Art. 3° El cuerpo de sanidad militar y el personal del hospital, se encontrarán á la hora antes determinada en sus respectivos locales, á fin de pasar en ellos la revista.
Art. 4° Nómbrase interventor para dicho acto, al señor coronel don Manuel Silva, teniendo como ayudante al capitán don Dermidio Lagos.

—

Por decreto de 25 del corriente mes, ha sido nombrado jefe del detall de la brigada Norte, el teniente coronel don Fernando Alvarez, de la oficina de reclutamiento de Salta.

—

Por resolución superior de 25 del mismo, se dispone el pase al regimiento 4° de infantería de guardias nacionales de la capital, del capitán don Ramón R. García, del primer batallón del regimiento 4° de infantería de línea.

—

Por resolución superior de 28 del mismo, se dispone el pase á la plana mayor pasiva de los subtenientes don Ernesto R Ipes y don Domingo Yáñez, del primer batallón del regimiento 1° de infantería de línea.

—

Por resolución superior de 29 del mismo, se dispone el pase al Estado mayor general, del teniente coronel don Manuel Prado, de la Dirección general de arsenales.

—

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 19 de Noviembre del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra permanente en Villa Mercedes, que juzgó al soldado José M. Muñoz, del regimiento número 6° de artillería á caballo, acusado del delito de insubordinación, por lo que se le condena á sufrir la pena de veinte y un meses de prisión, en la que deberá computarse la prisión preventiva que lleva sufrida desde el día 6 de Marzo del corriente año.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 21 de Noviembre del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra permanente en Villa Mercedes, que juzgó al soldado Jacinto Torres, del primer batallón del 7° regimiento de infantería de línea, acusado del delito de homicidio, con las circunstancias premencionadas, por lo que se le condena á presidio por tiempo indeterminado, degradación militar, inhabilitación é interdicción civil (artículo 31 del Código penal militar, y 95, inciso 2°, Código penal ordinario).

—

El Exmo. señor Presidente de la República, en fecha 19 del actual, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra que condenó al soldado Carlos Acuña, del 1er. batallón del regimiento 9 de infantería de línea, por el delito de abandono de puesto, á la pena de dos meses de arresto riguroso, los que se dan por compurgados con la prisión preventiva que lleva sufrida.

—

El Excmo. señor Presidente de la República, en fecha 19 del actual, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de guerra que condenó á los siguientes individuos de tropa pertenecientes al primer batallón del regimiento 7° de infantería de línea por el delito de dormir estando de guardia:
Cabo distinguido Julio Bayma, soldados Nicolás Carmona y Gumersindo Alvarez, á la pena de seis meses de prisión, los que se dan por compurgados con el tiempo de prisión preventiva sufrida, y con respecto al primero la accesoria de pérdida de clase, de acuerdo con los artículos 317, inciso 3°, y 39 del Código penal militar.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Noviembre 30 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Leopoldo Reyes y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáes.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 217.00 %

Total recaudado el día 29 de Noviembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 86791.18.—Su equivalente en oro, 72152 10.—Recaudado en oro sellado, 67068 27.—Total á oro, 139220.37.—Recaudado en curso legal, 5833.46

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2703139.32—

Su equivalente en oro, 1224294 34—Recaudado en oro sellado, 1393500.46.—Total á oro, 2617794 80.—Recaudado en curso legal, 268145.10.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3116807.65.—Su equivalente en oro, 1125683.19 —Recaudado en curso legal, 938778.83.—Total á oro, 2064462 02.—Recaudado en curso legal, 17593.81.

Diferencia en favor del mes de Noviembre de 1898

Total á oro, $ 553332 78.
Recaudado en curso legal, 250551 29.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 39481325.82 —Su equivalente en oro, 15101751.82 Recaudado en oro sellado, 11964781.73. —Total á oro, 27066533 55 —Recaudado en curso legal, 1403211 10.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 46209065 98. —Su equivalente en oro, 15791120 37 —Recaudado en oro sellado, 8717254 29 —Total á oro, 24508374 66 —Recaudado en curso legal, 227536 68.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2558158 89 —Recaudado en curso legal, $ 1175674 42.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 215.50 %

Recaudado en curso legal, 36706 22.
En oro sellado, 49205.39

Arturo T. Freyer.
Subtesorero.

—

DIA 1° DE DICIEMBRE

Tipo oficial del oro, 213.50 o|o

———